

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 0114 – CMZ – 2015

Zamora, 25 de agosto de 2015

Ingeniera

Verónica Cuasmiquer Medina

DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN DEL GAD MUNICIPAL

Presente.

De mi consideración;

En mi calidad de Secretario del Concejo Municipal de Zamora, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 # 7, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el inciso primero del Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, concomitantemente a lo dispuesto en el Art. 89 de la reforma parcial a la ordenanza que regula la organización, funcionamiento y operación del Concejo Municipal de Zamora, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

El Pleno del Concejo Municipal de Zamora, en uso de sus facultades concedidas en el Art. Art. 57 literal d) t) y x) del COOTAD, en la sesión ordinaria del 14 de agosto de 2015, en el quinto punto del orden del día, respecto a la aprobación del Concejo el ordenamiento urbano del centro poblado de la parroquia la Victoria de Imbana, en base al informe Nro. 0944-PURGMZ, planimetría que se ha realizado en base a las construcciones; de forma que, los señores Concejales, luego del análisis minucioso y pormenorizado, el Pleno del Concejo Municipal de Zamora, por unanimidad **RESUELVE:** Aprobar el ordenamiento urbano de la parroquia La Victoria de Imbana, debiéndose tener en cuenta la excepción establecida en cuanto a los lotes Nros 3 y 4 de la manzana "M"; conforme se indica en el # 7 del informe técnico, ya que dichos inmuebles no son aptos para construir, por lo que sus propietarios podrán mantenerlos para cualquier otro fin que no sea habitable o puedan ceder su derechos a sus colindantes; además se faculta a los departamentos de Planificación y Jurídico la continuación de los trámites pertinentes para su correspondiente protocolización e inscripción en el Registro de la propiedad

Dr. Sandro Sánchez Arévalo.

SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZAMORA.

S.S.

Copia.- GAD de Imbana, Jurídico, Archivo.